



Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional
Subdirección de Recursos Humanos

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3021

VALPARAISO, 21 de junio de 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos relativos el ingreso de personal de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo, los artículos 7 y 8 de la Ley Nº 19.479, que fija las plantas del Servicio Nacional de Aduanas y los requisitos específicos de ingreso a ellas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta Nº 1028/ 04.03.19 y conforme a las normas señaladas en los vistos, el Servicio Nacional de Aduanas llamó a proceso de selección interno para proveer **un (1) cargo de Profesional asimilado a grado 15º** con desempeño en el **Departamento Administrativo** de la **Dirección Regional de Aduana Antofagasta**, con el objeto de efectuar la gestión integral de la Aduana correspondiente en materias administrativas, financieras y contables, como infraestructura operativa y de soporte, compras públicas, presupuesto, sistemas de turno, jornada extraordinaria, cumplimiento de contratos, entre otras; y

TENIENDO PRESENTE:

La Resolución Nº 1.600/30.10.08 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades que me confiere el número 15 del artículo 4 del Decreto con Fuerza de Ley Nº 329/79 del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. DECLÁRASE CONCLUIDO el proceso de selección destinado a proveer un (1) empleo a contrata en la planta de Profesionales, asimilado a grado 15º, como sigue a continuación:

- Sr. **Gustavo Alex Ramos Bugueño**, RUT [REDACTED], en la planta de Profesional asimilado a grado 15º, con desempeño en el Departamento Administrativo de la **Dirección Regional de Aduana Antofagasta**.

2. DICTENSE el nombramiento correspondiente al proceso concluido.

Anótese, regístrese y comuníquese



PCR/MCV/DBA
Correlativo: 32672 - 2019



JOSÉ IGNACIO PALMA SOTOMAYOR
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS



Dirección Sotomayor Nº 60,
Valparaíso/Chile
Teléfono (32) 2134615
Fax (32) 2134655